



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-01615981- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI Declaración Becas  
PROGRESAR

---

VISTO el incumplimiento en la asignación de las becas PROGRESAR;

El proyecto presentado por los Consejeros Directivos por la mayoría del Claustro de Estudiantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la inflación interanual según el INDEC es del 42,8%;

Que la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC registró al cierre del primer trimestre 2020 un aumento en la tasa de desempleo a 10,4% de la población económicamente activa, la más alta para ese período de los últimos 15 años;

Que las políticas de ayuda económica son fundamentales en momentos de crisis para poder garantizar condiciones básicas de vida;

Que la beca PROGRESAR se orienta en las necesidades de desarrollo y crecimiento de la Argentina, garantizando condiciones igualitarias de acceso a la educación, la permanencia y el egreso;

Que esta beca acompaña a los y las jóvenes para que finalicen sus estudios primarios o secundarios, que continúen en la educación superior o se formen profesionalmente;

Que hoy en día no existe alguna respuesta por parte del Estado Nacional sobre las asignaciones de las becas PROGRESAR.

Que resulta una ayuda económica necesaria para muchos y muchas estudiantes de nuestra Facultad;

Que a pesar de cumplir los requisitos muchos estudiantes no fueron asignados como beneficiarios de la mencionada beca.

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión, reunida en forma remota;

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 19 de octubre de 2020;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Exigir al Ministerio de Educación de la Nación que se otorguen las Becas PROGRESAR de ayuda económica para todos aquellos estudiantes que cumplen los requisitos.

ARTÍCULO 2.- Instar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a pronunciarse en el mismo sentido.

ARTÍCULO 3.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Extensión, Cultural y Bienestar Estudiantil, al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y cumplido gírese a la Secretaría de Extensión, Cultural y Bienestar Estudiantil para su difusión.-

